

MISION ESPECIFICA
PERSONAL EVENTUAL

CARGO:

“TECNICO ENLACE COMUNITARIO CON ORGANIZACIONES SOCIALES YUNGAS DE LA PAZ Y ZONAS DE RIESGO”

Entidad Contratante:	Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)
Unidad:	Dirección General FONADIN Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Duración del Contrato:	A partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre del 2019
Monto:	Bs. 9.782,00.- Mensual
Modalidad:	Contratación de Personal Eventual
Cantidad Requerida:	Una Persona
Perfil	Técnico Superior o Egresado en Agronomía o Relaciones Públicas

ANTECEDENTES:

En el marco de las atribuciones y obligaciones de la Dirección General del FONADIN, se establece Dirigir y administrar al Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN). Velar por una eficaz y eficiente gestión al frente de la institución, buscar el bienestar de las comunidades campesinas, impulsar la productividad y competitividad, lograr el desarrollo integral en zonas de producción de coca, con el funcionamiento oportuno de los mecanismos financieros y administrativos del Fondo Nacional de Desarrollo Integral en coordinación de actividades con las Unidades Organizacionales, mediante la implementación y aplicación de los Sistemas de Administración y Control establecidos en la ley N° 1178 y normas conexas.

Los cuadros de equivalencia de funciones aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT); la Programación Operativa Anual (POA) y Programa Anual de Contrataciones (PAC) del FONADIN y autorización de la contratación de Personal Eventual para la Dirección General del FONADIN correspondiente al cargo: Técnico Enlace Comunitario con Organizaciones Sociales Yungas de La Paz y Zonas de Riesgo, para realizar actividades de apoyo técnico y logístico con las organizaciones sociales emergentes de los Yungas de La Paz y Zonas Expulsoras, sobre temas referidos a los proyectos y obras de la región, bajo la supervisión de la Dirección General. En éste sentido se requiere contratar los servicios de un “Técnico Enlace Comunitario con Organizaciones Sociales Yungas de La Paz y Zonas de Riesgo”.

DENOMINACIÓN:

“TECNICO ENLACE COMUNITARIO CON ORGANIZACIONES SOCIALES YUNGAS DE LA PAZ Y ZONAS DE RIESGO” para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)



PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACION.

- Técnico Superior o Egresado Universitario en Agronomía o Relaciones Públicas.
- Experiencia laboral de trabajo como socializador, capaz de resolver conflictos sociales entre comunidades, poblaciones, municipios, organizaciones sociales, rurales, en las áreas de intervención.
- Certificación de haber trabajado como Enlace comunitario mínima de 1 año con las organizaciones sociales de Bolivia y además con experiencia de haber apoyado a proyectos y programas financiados por la Unión Europea. (Indispensable).
- Certificación de las federaciones de haber trabajado en las regiones de intervención.
- Líder en organizaciones sociales.
- Conocimiento de la ley de municipios.
- Experiencia en el trabajo con organizaciones sociales.
- Conocimiento áreas de intervención de FONADIN.
- Conocimiento de las estructuras organizativas sociales de base y su articulación.
- Conocimientos de la Ley SAFCO 1178 y sus sistemas (Certificado).
- Conocimientos del D.S. 23318 – A Responsabilidad por la Función Pública (Certificado).
- Conocimientos del D.S. 0181 Contratación de Bienes y Servicios.
- Dominio de programas de computación en el entorno Microsoft Office (Word, Excel, Bases de datos y otros relacionados al cargo).
- Disponibilidad de Viajes Frecuentes al interior del país y área rural – Áreas de intervención del FONADIN.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia laboral general de 3 años desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines debidamente acreditadas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia específica de 2 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público, como socializador, capaz de resolver conflictos sociales entre comunidades, poblaciones, municipios, organizaciones sociales debidamente acreditadas.

OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

- Certificación de Idioma Nativo. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Certificación SIPPASE - Contra la Violencia en Razón de Genero. (Presentacion obligatoria previo a la suscripción del contrato - para el ejercicio de la función pública).
- Título en Provisión Nacional Legalizado. (Cuando lo requiera la entidad).
- Libreta de Servicio Militar – varones (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Carnet de Identidad.
- Certificado de nacimiento.

CONOCIMIENTO HABILIDADES Y VALORES - REQUISITOS ADICIONALES

- Conocimientos de relacionamiento con autoridades gubernamentales, municipales, sectores sociales, organizaciones, etc.
- Conocimientos y experiencia en solución de conflictos.
- Conocimientos en organización y dirección de equipos de trabajo.
- Idoneidad profesional

- Liderazgo
- Creatividad
- Iniciativa
- Compromiso social.
- Pro actividad
- Buenas relaciones humanas
- Capacidad de Trabajo bajo presión
- Capacidad de trabajo en equipo

OBJETO

a) Objetivo General:

Realizar actividades de apoyo técnico y logístico con las organizaciones sociales emergentes de los Yungas de La Paz y Zonas de Riesgo, sobre temas referidos a los proyectos y obras de la región, bajo la supervisión de la Dirección General y Jefatura de Unidad Técnica de Proyectos.

b) Objetivos Específicos:

- Atención a organizaciones sociales
- Enlace y/o socializador entre las comunidades rurales del área del FONADIN.
- Enlace y/o socializador con municipios rurales y del área de intervención.
- Enlace y/o socializador con las Gobernaciones del país.
- Enlace y/o socializador con las entidades del estado Plurinacional (Ministerios, Vice ministerios, Direcciones, Entidades desconcentradas y Descentralizadas, etc.)

ACTIVIDADES/FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

Las actividades del profesional contratado deberán ser realizadas dentro del marco de las responsabilidades descritas en la misión específica.

Las funciones que se indican a continuación, tienen carácter enunciativo y no limitativo, sin perjuicio de aquellas que se las encomiende, de acuerdo a las funciones y actividades citadas:

- Atender otras actividades a solicitud del inmediato superior.
- Asistir a reuniones de la MMYLP, MTC, MMCC y coordinación con las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba, CO.FE.CA.Y. y otras como las federaciones del Región de Alto Beni.
- Informar sobre las actividades a demanda u/o en Reuniones ordinarias de centrales, Federaciones y comunidades.
- Asistir a cumbres, congresos, reuniones y/o actividades inherentes al desarrollo de los Yungas de La Paz y Zonas de Riesgo.
- Coordinar los actos de entrega las Obras y/o proyectos Financiados por el FONADIN.
- Apoyar al personal del FONADIN en todas las actividades que se requieran para facilitar el desarrollo en la Evaluación, seguimiento y cierre de los Proyectos financiados en la Región.

DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019, sin embargo se realizará la evaluación de confirmación a los tres meses y evaluaciones de desempeño trimestrales en el resto de la gestión, de la cual se determinará su continuidad o conclusión de contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo es la ciudad de La Paz, Zona de Obrajes, Av. 14 de septiembre N° 1553 oficina Central, con predisposición de viajes al interior y exterior del país – zonas de intervención del FONADIN.

HORARIO DE TRABAJO SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:30 a.m. - 12:30 p.m., tardes de 14:30 p.m. - 18:30 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El Personal tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

MONTO/REMUNERACION (en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de Funciones personal eventual aprobados por el MDRyT)

El monto mensual sera de Bs. 9.782,00 (Nueve mil setecientos ochenta y dos 00/100 Bolivianos) según la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Se reconoce el pago de refrigerios, así como de pasajes y viáticos en caso de viajes según disponibilidad presupuestaria de EL CONTRATANTE.

Así mismo se reconoce el pago de aguinaldo de Navidad en tanto lo permita la normativa legal vigente.

DEPENDENCIA

De conformidad al Manual de Organización y Funciones (MOF), tendrá dependencia de la Dirección General del FONADIN.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADIN, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización.

Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

INFORME DE ACTIVIDADES

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El salario establecido para el cargo se presupuestado con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 10 - 111, con cargo a la partida de Personal Eventual 12100, incluidos los derechos conexos de acuerdo a la normativa legal vigente..



CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO)
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.
- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS.
- Reglamentos y guías prácticas sobre normas internacionales.

RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR O ACCEDER AL MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS

El Personal Eventual contratado bajo el cargo de Profesional en Visibilidad e Imagen Institucional del FONADIN No tiene la obligación de Realizar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General del Estado.


Ing. Miguel Ángel Oropeza Arispe
DIRECTOR GENERAL
FONADIN